

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN, COMO MEDIDA DE CONCILIACIÓN FAMILIAR



Con carácter excepcional se establece una ayuda económica para el cuidado de los hijos/as menores de 14 años con discapacidad igual o superior al 33%



Para ser beneficiario/a de esta ayuda, los progenitores deberán acreditar estar en activo a jornada completa por cuenta ajena o propia.



Esta ayuda sólo podrá ser destinada a sufragar los costes de la contratación, que en ningún caso podrá ser menos de 3 meses y con una jornada laboral de al menos 3,6 horas diarias.



Si estás interesado/a presenta tu solicitud antes del 15 de Noviembre ante la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura junto con la documentación que se detalla en el mismo documento.

En ASPACE estamos a tu lado para ayudarte con todas tus dudas, somos muy conscientes de que esta medida surge de una necesidad de conciliación y corresponsabilidad familiar para aquellas unidades de convivencia en la que la crianza de sus hijos requiere más apoyos. Por ello, si cumples con los requisitos **NO** lo pienses y disfruta de una **CONCILIACIÓN real y efectiva.**



ASPACÉ CÁCERES
C/ACUARIO N° 2
10001 CÁCERES
TLF. 921234168

